

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD	Código
		GA-CPV-F-006
	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES	Versión
		V04
		Fecha de elaboración
		16/01/2024

ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO DE LOS CONTROLES DE CALIDAD EXTERNOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y SU RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.

1. INFORMACION GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado, Capítulo III artículo 20 adoptado mediante el Acuerdo No. 018 del 04 de Junio de 2025 y el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución 0180 del 18 de Junio del 2025, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación seleccionar contratistas y celebrar contratos corresponde a la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Pacho como representante legal o su delegado con base en las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

1.1. Fecha: El presente estudio previo se elabora hoy 13 de marzo de 2026 en el municipio de Pacho, Cundinamarca.

1.2. Imputación Presupuestal: La E.S.E. Hospital San Rafael de Pacho con NIT 800099860-5 pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.05 Material para el laboratorio

1.1. Objeto: SUMINISTRO DE LOS CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO PARA LABORATORIO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y SU RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.

1.3. Valor: El Valor total del contrato será hasta la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$37.652.794,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

1.4. Forma de Pago: La E.S.E. pagará al Contratista el valor del contrato en la cual conste la correcta prestación del suministro contratado en los montos y condiciones técnicas acordadas en un portafolio tarifario propio basado en (costos, demanda, volumen y rentabilidad) **Ver anexo tarifario adjunto**. Los anteriores valores se pagarán a la radicación de los informes de actividades, cuenta de cobro y/o factura y con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán de acuerdo al flujo de recursos de la institución. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

1.5. Duración: La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD

MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

2. NECESIDAD

2.1. Determinación y Definición de la Necesidad

Mediante ordenanza 023 de marzo 22 de 1996 la Asamblea Departamental de Cundinamarca transformó el Hospital San Rafael de Pacho en Empresa Social del Estado, con categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Departamental, con código de Habilitación No. 255130002801, la cual, dentro del cumplimiento de sus funciones u objeto y como parte del mapa de procesos existen necesidades de servicios de apoyo y misionales para hacer posible la supervivencia y viabilidad de la ESE como empresa prestadora de servicios de salud.

La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195). A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento de lo anterior, la E.S.E. Hospital San Rafael de Pacho adoptó, a través del Acuerdo 018 del 04 de junio de 2025, el Estatuto de Contratación de la Entidad y a través de la Resolución 0180 del 18 de junio de 2025 el Manual de Contratación que lo reglamenta. El estatuto determina en su artículo 27 como inicio de la fase de planeación la presentación de las necesidades de adquisición de bienes o servicios por parte de los responsables de cada área de la ESE Hospital San Rafael de Pacho.

Evaluable el contexto, el Laboratorio Clínico proporciona datos cualitativos y cuantitativos sobre muestras biológicas como ayuda a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades humanas. El aseguramiento de la calidad de las pruebas del laboratorio implica todo un conjunto de medidas encaminadas a lograr una adecuada confiabilidad de los resultados.

2.2. Satisfacción de la Necesidad

Para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 100 de 1993, de garantizar el derecho a la salud, el acceso a una atención integral de salud y dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector salud Decreto 780 de 2016, para la Republica de Colombia y en especial, Resolución 3100 de 2019, Decreto 677 de 1995 respecto de las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los elementos, Decreto 3770 de 2004 por medio del cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los





**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano y la Resolución 2013038979 de 2013 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

El Laboratorio clínico debe disponer de un sistema para el aseguramiento de la calidad. El Sistema para el control de la Calidad Externa refleja objetivamente las variaciones en los resultados de las determinaciones y permite conocer realmente como está funcionando el Laboratorio y/o el Servicio Transfusional y posibilita tomar decisiones oportunas. El Control de Calidad externo es una herramienta que permite evaluar la estabilidad de los reactivos empleados en las determinaciones; así como evaluar la eficacia, la seguridad y el desempeño de los equipos automatizados tal como lo exige la normatividad vigente, por ende con el fin de dar cumplimiento a las necesidades del Laboratorio Clínico y el Servicio Transfusional de la E.S.E. es preciso contratar con una empresa especializada, para el suministro de controles externos de Laboratorio y Servicio Transfusional para la E.S.E Hospital San Rafael de Pacho, que cumplan las condiciones establecidas según las características propias del producto.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el valor estimado del contrato que pretende celebrarse, se realizó análisis de los contratos ejecutados en la vigencia 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 así:

PERIODO	OBJETO	CONTRATO	VALOR	EJECUCION	PROVEEDOR
2021	SUMINISTRO DE LOS CONTROLES DE CALIDAD EXTERNOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y SU RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	426-2021	\$ 15.600.807	\$ 15.600.807	SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS
2022		169-2022	\$ 36.371.922	\$ 34.483.776	SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS
2023		158-2023	\$ 35.200.000	\$ 35.173.211	SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS
2024		176-2024	\$ 30.522.322	\$ 30.522.322	SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS
2025		207-2025	\$ 32.045.000	\$ 32.045.000	SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS

Que durante la vigencia 2021 se ejecutó el control de calidad por un (1) semestre, para el año 2022 al 2025 se ha ejecutado para todo el año. Para el presente estudio se solicitó dos cotizaciones del cual se obtuvo la siguiente información:

ITEMS	DESCRIPCION	SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS		PROASECAL S.A.S 2026		VALOR PROMEDIO
		N. eventos	VALOR	N. eventos	VALOR	
1	QUÍMICA	6	\$ 1.842.516	6	\$ 1.920.600	\$ 1.781.558
2	GLUCOMETRIA	6	\$ 1.442.271	6	\$ 2.065.800	\$ 1.754.036
3	MICROBIOLOGIA	4	\$ 2.432.700	4	\$ 1.322.000	\$ 1.877.350
4	GASES ARTERIALES	4	\$ 1.461.554	6	\$ 1.610.400	\$ 1.535.977
5	COAGULACION	4	\$ 1.801.411	4	\$ 1.057.400	\$ 1.429.406
6	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4	\$ 1.838.040	4	\$ 969.600	\$ 1.403.820
7	HCG PRUEBA DE EMBARAZO ORINA	4	\$ 1.398.671	4	\$ 1.184.800	\$ 1.291.736
8	MARCADORES TUMORALES/HORMONAS	4	\$ 2.054.280	4	\$ 2.167.200	\$ 2.110.740
9	TORCH	4	\$ 2.793.185	4	\$ 1.286.200	\$ 2.039.693
10	TIRA DE ORINA	4	\$ 1.775.657	4	\$ 1.313.800	\$ 1.544.729
11	INMUNOHEMATOLOGIA	2	\$ 2.650.000	3	\$ 2.424.900	\$ 2.537.450
12	HIV- HEP B	4	\$ 2.504.132	4	\$ 1.400.000	\$ 1.952.066
13	PARASITOLOGIA	6	\$ 1.283.847	6	\$ 1.579.500	\$ 1.431.674
14	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	4	\$ 1.092.630	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.092.630
15	MARCADORES CARDIACOS	6	\$ 1.077.943	6	\$ 2.743.500	\$ 1.910.722
16	COLORACION DE BASICOS	4	\$ 1.031.558	3	\$ 727.800	\$ 879.679
17	SIFILIS	4	\$ 1.687.276	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.687.276
18	SARS COV2 ANTICUERPO	4	\$ 2.438.000	3	\$ 3.370.950	\$ 2.904.475
19	HEMATOLOGIA 4	4	\$ 2.014.000	4	\$ 1.492.400	\$ 1.753.200
20	SOFTWARE QC INTERNO	12	\$	12	\$ 3.066.800	\$ 1.533.400
21	DENGUE COMBO	2	\$ 2.518.560	3	\$ 3.883.800	\$ 3.201.180
TOTAL			\$ 36.938.231		\$ 35.587.450	\$ 37.652.794





**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

De acuerdo a la información económica de las dos cotizaciones, se toma como base el valor promedio para el presente estudio la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$37.652.794,00)**

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Identificación de la modalidad de contratación

La E.S.E. determina la presente contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de acuerdo con el artículo 36 del Acuerdo 018 de 2025 y el Manual de Contratación Resolución 0180 de 2025 como la más favorable para satisfacer la necesidad expuesta.

4.2. Identificación del contrato a celebrar

Es el procedimiento a través del cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas y celebrar de manera directa en el contrato. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: **POR LA CUANTÍA**. Esta modalidad de selección tendrá lugar cuando la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO requiera contratar obras, bienes o servicios seleccionando la oferta más favorable para los intereses de la misma, cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV, cualquiera que sea su naturaleza, la obligación de suministro de repuestos de acuerdo con la naturaleza y uso normal de aquellos".

4.3. Obligaciones Generales del Contratista

1. Prestar los servicios de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente realizados por los diferentes entes de control, inspección y vigilancia, en los términos y las condiciones pertinentes;
2. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención de LA E.S.E., así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas de la orden.
3. Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución normal del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a LA E.S.E. y a las autoridades competentes de llegarse a presentar.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por LA E.S.E. o de aquella conocida por



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD	Código
		GA-CPV-F-006
	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES	Versión
		V04
		Fecha de elaboración
		16/01/2024

cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que causé a LA E.S.E cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares;

7. Presentar al supervisor del contrato informe de ejecución cuando el presupuesto se ejecute en un 80% en orden a solicitar adición o iniciar los trámites pertinentes;
8. Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002;
9. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final en que se evidencie la totalidad del porcentaje del presupuesto ejecutado en el contrato;
10. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios o pago pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato;
11. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza

4.4. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Suministrar dentro de los plazos estipulados de la casa matriz los controles de calidad para cada sección, garantizando igualmente transporte de las muestras ciegas se realice con las medidas de bioseguridad requeridas y establecidas en la normatividad vigente
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de muestras ciegas suministradas para el control de calidad externo objeto del contrato requeridas por el supervisor del contrato.
3. Suministrar las fichas técnicas, manuales y/o instructivos de preservación de las muestras ciegas suministradas para el control de calidad externo objeto del contrato. (cuando el elemento lo requiera o lo presenten).
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando las muestras ciegas suministradas para el control de calidad externo objeto del contrato, no sea de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requerida por el Hospital o cuando se encuentre defectuoso o presenten fallas, el cambio debe realizarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de observación del hecho.
5. Realizar y remitir en medio magnético el reporte, lectura y estadística comparativa a nivel nacional e internacional (con notas explicativas) de las muestras ciegas suministradas, en los plazos establecidos por el supervisor del contrato.
6. Realizar la evaluación y certificación de las muestras realizadas por el laboratorio clínico de la ESE



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

7. Previo acuerdo con el supervisor del contrato realizar asesoría y/o capacitaciones permanentes (incluye memorias y documentos de trabajo) sobre la evaluación, control y seguimiento a los resultados del control de calidad objeto del contrato
8. Certificar que el Laboratorio Clínico de la ESE, cumple con el programa control de calidad externo.
9. Adherirse a los procesos y procedimientos técnicos y normativos plasmados en los protocolos y manuales adoptados e implementados por el Laboratorio Clínico de la ESE,
10. Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

4.5. Obligaciones del Contratante

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo contrato.
2. Exigir en el presente proceso de selección las condiciones adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la E.S.E. y aplicar los principios constitucionales y legales aplicables a la contratación.
3. Hacer cumplir las especificaciones técnicas y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato que suscriban.
4. Supervisar el contrato resultante.
5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato

4.6. Supervisión

La E.S.E. considera que dadas las características del objeto contractual hace necesario un seguimiento al mismo, por tal motivo se considera que el presente proceso contractual para su correcta ejecución y vigilancia será ejercido bajo la modalidad de Supervisión con el personal de la entidad.

En tal sentido, la supervisión general del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE LA SALUD** o en su defecto, quien designe la Gerencia

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la dirección de la ESE, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

4.7. Productos a entregar por parte del contratista

El contratista se obliga a suministrar los siguientes productos.





**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

ITEMS	DESCRIPCION	N. eventos
1	QUÍMICA	6
2	GLUCOMETRIA	6
3	MICROBIOLOGÍA	4
4	GASES ARTERIALES	4
5	COAGULACION	4
6	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4
7	HCG PRUEBA DE EMBARAZO ORINA	4
8	MÁRCADORES TUMORALES/HORMONAS	4
9	TORCH	4
10	TIRA DE ORINA	4
11	INMUNOHEMATOLOGIA	2
12	HIV- HEP B	4
13	PARASITOLOGIA	6
14	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	4
15	MÁRCADORES CARDIACOS	6
16	COLORACION DE BASICOS	4
17	SÍFILIS	4
18	SARS COV2 ANTICUERPO	4
19	HEMATOLOGIA 4	4
20	DENGUE COMBO	2

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa – Invitación a cotizar, específicamente en la causal señalada en el artículo 36 del Acuerdo 018 del 2025, por tratarse de un Contrato que no supera los Doscientos cincuenta (250) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

La selección del contratista se adelantará atendiendo los siguientes criterios:

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
6.1	Capacidad técnica	45
6.2	Experiencia	20
6.3	Propuesta económica	35
	TOTAL	100

6.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. EL oferente deberá garantizar que lo ofertado cumpla con las características, especificaciones, referencias, presentación, unidad de medida, aspectos técnicos, periodicidad, calidad y cantidades (entre otros) requeridas por el laboratorio Clínico de la ESE Hospital San Rafael de Pácho





**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

2. Garantizar el suministro dentro de los plazos estipulados de la casa matriz los controles de calidad para cada sección, garantizando igualmente transporte de las muestras ciegas se realice con las medidas de bioseguridad requeridas y establecidas en la normatividad vigente.

6.2. CONDICIONES DE TRANSPORTE Y RECEPCIÓN

1. La conservación y custodia de los controles externos durante el transporte es responsabilidad del proveedor. En el proceso de recepción el Laboratorio evalúa criterios técnicos y administrativos a los insumos y/o reactivos de tal manera que se verifique el cumplimiento de condiciones de calidad.
2. El embalaje se recibirá bajo las siguientes condiciones: Reactivos de cadena de frío, que se garantice su transporte y conservación en condiciones según se requieran temperatura
3. El proveedor entrega el listado de los productos enviados con cada solicitud incluyendo: Descripción, Lote, Fecha de Vencimiento, Presentación, Laboratorio, Clasificación por riesgo y Registro Sanitario INVIMA (si aplica).
4. Si el proveedor no informa desabastecimientos a la E.S.E o completa la solicitud de necesidad mensual, será el responsable de los daños y perjuicios que dicha emisión ocasione a la prestación de servicios.

6.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia mínima acreditando experiencia en la venta o suministro de bienes similares a los que constituyen el objeto de este proceso de contratación; para el efecto, acompañará a su oferta máximo dos (2) certificaciones de contratos que haya ejecutado durante los dos (2) años anteriores al 1 de enero de 2026

6.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La E.S.E adjudicará el proceso de contratación a la propuesta de menor precio que cumpla con los requisitos CONTRACTUALES.

Para efectos de establecer cuál es la propuesta de menor precio, y más favorable desde el punto de vista económico, La E.S.E comparará los precios unitarios que ofrezcan los proponentes.

La ESE adjudicará a la propuesta con menor valor y no realizará adjudicaciones parciales.

6.5. CONDICIONES GENERALES

- 6.5.1. **Presentación de la Oferta:** La oferta deberá presentarse a más tardar hasta el día 18 de marzo de 2026 hasta las 12 M, así:

En físico, en las instalaciones de la E.S.E., ubicada en la Calle 9 # 16 – 35 en el municipio de Pacho, Cundinamarca.



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD	Código
		GA-CPV-F-006
	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES	Versión
		V04
		Fecha de elaboración
		16/01/2024

En medio magnético dentro del término establecido dirigido al correo electrónico comprashospipacho@gmail.com las propuestas que se alleguen de manera extemporáneas o se radiquen en lugar diferente al indicado no serán tenidas en cuenta para participar en el proceso adelantado, quedando exenta la Institución de toda responsabilidad.

7. TIPIFICACIÓN, ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas: 1) Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos, 2) y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación:

7.1. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se calificarán 1 a 5 y se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORIA DEL IMPACTO DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
				Quién	Cómo	Periodicidad	Mitigación
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante Quien elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Regirse por el manual de contratación



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Especificaciones técnicas descritas en la necesidad por cada ítem de proceso
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Regirse por el manual de contratación

7.2. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se calificarán 1 a 5 y se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	PUNTO DEL RIESGO	PUNTO DEL RIESGO	PUNTO DEL RIESGO	PUNTO DEL RIESGO	PUNTO DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
						Quien	Cómo	Período	Mitigación
RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Currículo del contratista	Al momento de elaboración del Estudio Previo		Regirse por el manual de contratación

7.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se calificarán 1 a 5 y se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL IMPACTO DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
				Quien	Cómo	Período	Mitigación





FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación	Una vez se elabore el Estudio previo	Citar inmediatamente seleccionado el proveedor que cumpla con los requisitos a firmar el contrato
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.	Verificación de póliza de garantías antes de firmar el acta de inicio
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación	Antes de firmar el acta de inicio verificar cargue en la pagina

7.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se calificarán 1 a 5 y se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	SEVERIDAD DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			
					Quié n	Có mo	Per iód icidad	Mi ti gac ión
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO CONTRATADO.	5	5	5	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.	Informe de actividades ejecutadas más las evidencias



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD		Código
			GA-CPV-F-006
	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES		Versión
			V04
			Fecha de elaboración
		16/01/2024	

RIESGO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS	4	4	4	El contratista		Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	Solicitar el cumplimiento de la póliza de responsabilidad Civil extracontractual; Revisión de registros de calidad INVIMA, revisión periódica de alertas de reactivovigilancia y Hemovigilancia
RIESGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO	3	3	3	El contratista	Quien realiza la recepción técnica y administrativa, quien realiza la dispensación y uso del producto	Verificando la información del producto	Cada vez que se recibe el pedido, se dispensa y se usa el producto	Verificando fechas de vencimientos de acorde a los productos enviados, semaforización de productos, controles periódicos, informes internos
RIESGO POR MAL USO DEL PRODUCTO	3	3	3	Entidad contratante	Quien realiza el uso del producto	Verificando las indicaciones de uso, utilizando correctamente el dispositivo	Cada vez que se usa el dispositivo	Capacitar al personal sobre el uso y manejo, de la sangre y hemoderivados, Seguimiento a controles de calidad internos y externos
RIESGO EN LA INFORMACIÓN DEL ROTULO	3	3	3	El contratista	Quien realiza la recepción técnica	Verificando toda la información que debe contener el rotulo	Cada vez que se recibe un pedido	Verificando que los criterios de calidad, Revisión minuciosa de la información rotulada, Numero de bolsa y sello de calidad
RIESGO DE RECIBIR EL PRODUCTO INCOMPLETO	3	3	3	El contratista	Quien realiza la recepción técnica	Verificando que el producto se encuentre completo	Cada vez que se recibe un pedido	Conteos redundantes, verificación de lo solicitado vs lo entregado

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ESE Hospital San Rafael de Pacho - Región de Salud Norte
"Más Humano, Más Seguro"
 Cll 9 No. 16-35, Barrio Antonio Naríño - Pacho C/marca - Colombia
 Código Postal: 254001 - Teléfono móvil: 3143345238
www.hospipacho.gov.co - hpacho@cundinamarca.gov.co

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario 800070 - Bogotá D.C.
 Línea Gratuita Nacional 016000910305



Gobernación de
Cundinamarca



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO Y PUESTOS DE SALUD**

**MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Código

GA-CPV-F-006

Versión

V04

Fecha de elaboración

16/01/2024

El contratista se obliga a otorgar a favor del Hospital, una póliza de garantía única bancaria o de Compañía de seguros autorizada para funcionar en el país que deberá cubrir los siguientes amparos:

Tabla - Suficiencia y vigencia del amparo de la garantía.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA equivalente al diez (10) por ciento de la cuantía del contrato	Vigente hasta la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al Quince (15) por ciento de la cuantía del contrato	Vigente hasta la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato.

RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ALEX MIGUEL CASTELLANOS PEREZ
Subgerente Científico

APROBADO

JENNY ALEXANDRA TORRES POVEDA
Gerente

Proyectó: Duvan Escarraga / Auxiliar Administrativo Laboratorio Clínico
Revisó: Gloria Luque M / Profesional Área de la Salud
Revisó: Gabriel Ramírez B – Asesor Gerencia

